



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

26 OCT 2009

SALTA,

Expediente N° 21.101/08.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Rectora convoca a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor TP3-18 UH de la asignatura **INFORMÁTICA y Responsable de Sala**, 5to. y 6to. Año, 1º, 2º y 3º división – turno mañana del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", y

CONSIDERANDO:

Que se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución CS N° 049/89 y modificatorias.

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma y se expidió por unanimidad, aconsejando la designación del Arq. Guillermo Sebastián FURIÓ en los cargos objeto del concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 46 del Reglamento vigente, la Sra. Rectora; mediante Resolución N° 0956/09 aprueba el dictamen del Jurado interviniente y solicita la designación del mencionado profesional en los referidos cargos, en mérito al resultado obtenido en el concurso.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 401/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimosexta Sesión Ordinaria del 22 de octubre de 2009)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Arq. **Guillermo Sebastián FURIÓ**, DNI N° 23.749.407, en el cargo de Profesor TP3-18 UH de la asignatura **INFORMÁTICA y Responsable de Sala**, 5to. y 6to. Año, 1º, 2º y 3º división – turno mañana del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años o hasta el 1º de marzo del año siguiente a aquél en el que el docente cumple los 65 años de edad, si esto último se produce antes del período establecido.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que el docente designado deberá cumplir funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades del IEM y su carga horaria, según lo determine el Sr. Director mediante resolución fundada.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida individual de la Planta de Personal Docente del citado Instituto – Ejercicio 2009.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, IEM-SALTA, Obra Social, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, docente designado, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al IEM-Salta para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR